



MEMORIA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPIO CON MODELO DE CONTABILIDAD BÁSICO

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL EJERCICIO 2024

Expte: 2024/IPR 01/000001

El Presupuesto General del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto está integrado sólo por el del Ayuntamiento, al carecer de entes dependientes. La elaboración del proyecto de presupuesto municipal se ha realizado conforme a la normativa vigente en materia de haciendas locales constituida fundamentalmente por:

- - Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.
- - Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- - Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- - Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- - Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.
- - Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El Presupuesto es el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos que tenga señalados el correspondiente equipo de gobierno para ejercer su acción de gobierno. Por lo que hace referencia a los créditos de gastos, hay que comenzar señalando, como criterios que han servido para la determinación de los mismos, que el proyecto de presupuesto presenta una continuidad con respecto al del año precedente. En concreto, haciendo un repaso por sus diferentes capítulos,

Código Seguro de Verificación	IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Fecha	19/06/2024 08:58:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	1/18





podemos destacar las siguientes novedades: Se ha tenido en cuenta para la elaboración del proyecto del Presupuesto General para el ejercicio de 2024 la realidad socio económica de la población de San Nicolás del Puerto. Por ello, se han ajustado con mayor precisión los créditos consignados inicialmente en las diferentes partidas del Estado de Ingresos y la correspondiente del Estado de Gastos.

En el apartado de ingresos, no son previsibles variaciones cuantitativas importantes en los conceptos respecto al pasado ejercicio en lo referente a recursos propios, por lo que se ha optado por mantener prácticamente las mismas previsiones, salvo algunos ajustes practicados, que responden en esencia al comportamiento de la liquidación del ejercicio anterior y a la evolución del Presupuesto en vigor.

El Proyecto de Presupuesto Municipal para 2024 asciende a 1.023.230,38 €, en su Estado de Gastos y a 1.050.515,20 € en su Estado de Ingresos, presentándose por tanto equilibrado con superávit en el Estado de ingresos en 27.285,12€, y presenta la siguiente estructura, resumida por capítulos, que se ofrece comparándola con la del ejercicio anterior. En base a todo ello se ha formado el proyecto de Presupuesto General municipal para el ejercicio 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Fecha	19/06/2024 08:58:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	2/18



Estado de gastos	2023	2024	Variación	Variación %	Peso relativo por Capítulos 2024
I Gastos de personal	648.338,44	758.615,85	+110.227,41	17%	74,13%
II Gastos corrientes, bienes y servicios.	238.114,47	213.608,14	-24.506,33	-10,29€	20,87%
III Gastos financieros	3.500,00	8.972,23	+2.500,00	156,35%	0,87%
IV Transferencias corrientes	2.853,16	4.300,00	+1.446,84	50,71%	0,42%
V Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
VI Inversiones reales	0,00	20.872,11	+20.872,11	0,00%	2,10%
VII Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
VIII Activos financieros	410,56	410,56	0,00%	0,00%	0,00%
IX Pasivos financieros	37.221,07	16.451,49	-20.769,58	-55,80%	1,60%
Totales	909.718,12	1.023.230,38	113.512,20	12,48%	100%

Estado de ingresos	2023	2024	Variación	Variación %	Peso relativo por Capítulos 2024
I Impuestos directos	224.002,40	223.443,43	-558,97	-0,25%	21,27%
II Impuestos indirectos	6.259,47	6.259,47	0,00	0,00%	0,59%
III Tasas y otros ingresos	116.039,07	124.793,04	+8.753,97	7,54%	11,88%
IV Transferencias corrientes	603.806,15	662.972,49	+59.166,34	9,80%	63,11%
V Ingresos patrimoniales	27.381,26	33.047,07	+5.665,81	20,69%	3,15%
VI Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
VII Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
VIII Activos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
IX Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Totales	977.488,35	1.050.515,50	73.027,20	7,50%	100%

El proyecto de presupuestos que se presenta para 2024, presenta un aumento del gasto del 12,48 % respecto a 2023. El aumento de los gastos destinados al Capítulo I Gastos de Personal y el aumento de los créditos destinados al Capítulo III Gastos Financieros, supone el incremento con respecto al ejercicio anterior.





La finalidad del presente ejercicio es seguir atendiendo, como mínimo, los mismos servicios que se venían prestando y empezar nuevas iniciativas dentro de las posibilidades financieras del Ayuntamiento.

El año 2022 estuvo marcado por la recuperación económica tras la pandemia de la COVID-19. En 2023 este proceso de recuperación y crecimiento económico se está viendo afectado por la invasión de Ucrania por parte de Rusia, que ha alterado considerablemente el contexto geopolítico y económico.

El conflicto bélico ha impactado de lleno en las perspectivas económicas de la Unión Europea en términos de menor crecimiento económico y mayor inflación e incertidumbre. En nuestro país, los primeros efectos sobre nuestra economía se han manifestado a través del alza sin precedentes de los precios de la energía.

Queremos, asimismo, señalar la dificultad que comporta la elaboración de un presupuesto en estas condiciones de incertidumbre. Por lo que, a pesar de presentar en el día de hoy este Presupuesto para su aprobación, no cabe descartar la realización de modificaciones presupuestarias, en un futuro próximo, de gran calado económico, en función de las necesidades existentes según el desarrollo de los acontecimientos futuros.

A continuación, se procederá a describir las variaciones más destacables y significativas en relación con el presupuesto de 2023, que pasamos a detallar:

A. ESTADO DE GASTOS.

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL.

El Capítulo I pasa de 648.338,44 € en 2023 a 758.615,85 € lo que supone un incremento del 17%. Las retribuciones del personal al servicio de la Corporación consignadas en el estado de gastos del presupuesto, se han calculado con una previsión de incremento del 2,5% respecto a las

Código Seguro de Verificación	IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Fecha	19/06/2024 08:58:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	4/18





vigentes a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Asimismo, para el ejercicio 2024, también se ha previsto dotar en menor crédito para las cuantías a percibir por los miembros de la Corporación con dedicación, manteniéndose el mismo importe de las asistencias a sesiones, vigentes a 31 de diciembre de 2023, aplicándose, por tanto, la misma variación prevista para las retribuciones del personal del sector público para 2024.

Aparte del incremento por la actualización de las retribuciones y de la antigüedad del personal, las principales variaciones del presupuesto 2024 en cuanto a personal, son las siguientes:

Se ha presupuestado la contratación de personal temporal a través de un programa de carácter temporal para las contrataciones para la limpieza de playa fluvial, servicio de ayuda a domicilio, así como de edificios municipales, personal de mantenimiento y del servicio de ayuda a domicilio para atender a las posibles necesidades del servicio, debido principalmente, a bajas, vacaciones y otras situaciones del personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.

Se mantiene la consignación presupuestaria de la plaza de Peón de Mantenimiento cuyo titular causará baja por jubilación en el mes de noviembre del presente año, estando prevista publicar la Oferta de Empleo Público siguiendo el procedimiento legalmente establecido para el acceso a la Función Pública.

CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

La partida presupuestaria 920-22103 destinada al suministro de gas-oil con destino a la flota de vehículos municipales ha experimentado un ajuste pasando de estar dotada con 8.027,24 euros en el pasado ejercicio a 7.000,00 euros en el proyecto de presupuesto municipal para el presente ejercicio económico, suponiendo un 12,8% menos en términos comparados.

Código Seguro de Verificación	IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Fecha	19/06/2024 08:58:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	5/18



CAPÍTULO III: Deuda Pública. Intereses.

El capítulo III se cifra en 3.500,00 € en 2023, frente a los 8.972,23 € en 2024, lo que supone un incremento de 156,35 %. Este incremento responde a la necesidad de consignar los intereses generados por la devolución de la deuda del Cerro del Hierro, cuya cuantía en intereses en el presente ejercicio es de 2.972,23 euros, crédito consignado en la partida presupuestaria 011-31002-Deuda Pública-Intereses.

Por su parte, la partida presupuestaria 920-340-Gastos financieros, tiene consignado inicialmente 5.000,00 euros en concepto de pagos por intereses generados en las cuentas bancarias de la Entidad Local.

CAPÍTULO VI. Inversiones reales.

En cuanto se refiere al capítulo de inversiones se ha consignado en el proyecto de presupuestos el porcentaje de aportación municipal necesaria para hacer frente a las obras del PFOEA y Plan de Empleo Estable en el presente ejercicio económico.

En resumen, durante estos últimos años, se ha intentado practicar un ajuste a las previsiones para los gastos de funcionamiento normal de los distintos servicios municipales, intentando ceñirse a la previsión al crédito ejecutado del año anterior, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de un presupuesto realista y poder garantizar un buen funcionamiento de los servicios, del mantenimiento anual de los edificios públicos, maquinaria, instalaciones, mobiliario, etc.

Destacar que varias de las aplicaciones presupuestarias relacionadas con el fomento de la cultura, mantenimiento de nuestras tradiciones y nuestras fiestas, como son la de Promoción Cultura, Promoción Turismo, Tradiciones, verán mantenida su consignación presupuestaria respecto a ejercicios anteriores.

B. ESTADO DE INGRESOS.

Código Seguro de Verificación	IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Fecha	19/06/2024 08:58:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	6/18



En el apartado de ingresos se procede a especificar los capítulos más destacados en el proyecto de presupuesto para el presente ejercicio.

Capítulo I. Impuestos directos.

Se ha previsto un incremento en la recaudación de 558,97 euros en positivo respecto al ejercicio anterior. Este incremento se refleja en la partida presupuestaria de ingresos 113 Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI- Urbana) con una diferencia en positivo de 1.535,60 respecto al ejercicio 2023 y en la partida presupuestaria de ingresos 115 Impuestos sobre la circulación de vehículos con una diferencia en positivo de 102,19 euros. La partida de ingresos 13000 IAE, también ve incrementado los créditos en recaudación como se puede observar en la tabla inferior:

Partida Económica	Denominación	Explicación	2023	2024	Diferencia
113	Impuesto sobre Bienes e Inmuebles Urbana	Urbana	142.654,77	144.190,37	1.532,60
115	Impuestos sobre la circulación de vehículos	Vehículos	43.514,59	43.616,78	102,19
13000	Impuestos sobre actividades económicas	IAE-Opaef	2.341,34	2.653,10	311,76

Capítulo III- Tasas y otros ingresos

En dicho capítulo del Estado de Ingresos del Presupuesto, se han producido incrementos en las partidas que se especifican en el Anexo del Proyecto del Presupuesto para el ejercicio de 2024.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes.

Los cambios más significativos se producen en la partida de ingresos 42000- Participación de los Tributos del Estado. En términos comparados dicha partida recogen un incremento de 13.402,67 euros respecto al ejercicio anterior. A renglón seguido, la partida de ingresos 45001 correspondiente a la Participación de los Tributos de la Comunidad Autónoma PATRICA- se ve aumentada en 1.125,72 euros respecto al ejercicio anterior.

La partida de ingresos 46110 De Diputaciones, Consejos o Cabildos, (Dependencia) ve incrementados los créditos consignados en el proyecto de presupuesto del ejercicio 2024 en 36.682,28 euros, respecto al presupuesto anterior.

La partida de ingresos 46141- De Diputaciones, Consejos o Cabildos, se ha consignado mayores ingresos en concepto de la subvención recibida por parte de la Excm. Diputación de Sevilla cuyo objeto ha estado supeditado al incremento de los costes de la energía, siendo el crédito consignado 13.589,81 euros.

CAPÍTULO V.- Ingresos patrimoniales.

El proyecto de Presupuestos para el presente ejercicio, en referencia al Capítulo V del Estado de Ingresos del Presupuesto- Ingresos patrimoniales, se ha proyectado un incremento inicial por valor de 5.665,81 euros respecto al ejercicio anterior, traduciéndose de la forma siguiente:

En la partida de ingresos 54100- Arrendamientos de fincas urbanas- Chiringuitos- se ha consignado inicialmente crédito por valor de 10.771,29 euros. Supone un ajuste positivo de 3.009,15 euros respecto a los créditos iniciales del pasado ejercicio, como se puede apreciar en el anexo resumen por capítulos y partidas presupuestarias.

Por otra parte, la partida de ingresos 54102-Arrendamientos de fincas urbanas- Arrendamiento Hogar del pensionista se ha consignado inicialmente crédito por importe de 4.765,60 lo que se

Código Seguro de Verificación	IV7XEObKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Fecha	19/06/2024 08:58:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XEObKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	8/18



traduce en un ajuste positivo de 165,60 euros respecto a los créditos iniciales del pasado ejercicio anterior, como se puede observar en el anexo resumen por capítulos y partidas presupuestarias.

De igual modo, se han producido ajustes aumentando los créditos en las partidas de ingresos

54106- Arrendamientos de fincas urbanas- Bar el Venero:

54107- Arrendamientos de fincas urbanas- Arrendamiento bar Cerro del Hierro

54108- Arrendamientos de fincas urbanas- Arrendamiento Bar C/ Castillo

54201-Arrendamientos de fincas rústicas- Arrendamiento San Paulino-

599- Otros ingresos patrimoniales- Alquiler de maquinaria municipal-

Programa Económica	2023	2024	Diferencia
54106	2.043,07 euros	2.116,62 euros	73,55 euros
54107	2.242,55 euros	2.404,00 euros	161,45 euros
54108	0,00 euros	2.000,00 euros	2.000,00 euros
54201	7.823,40 euros	7.979,46 euros	156,06 euros
599	0,00 euros	100,00 euros	100,00 euros.

Se incluye como anexo el importe desglosado de los estados de gastos e ingreso de conformidad con la estructura prevista por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, en su redacción dada por la Orden HAP/419/2014, adaptada los criterios de los municipios con modelo de contabilidad básico.

Para el 2024 se reactivan las reglas fiscales suspendidas desde el 2020. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023, pendiente de aprobación por las Cortes Generales, fija los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026. En dicho Acuerdo para las Entidades Locales se ha fijado el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,4% para 2024 y del 1,3% para 2025 y 2026. Aunque este Acuerdo todavía no ha sido ratificado por las Cortes Generales puede servir para establecer unos objetivos de cara a la elaboración de los

Código Seguro de Verificación	IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Fecha	19/06/2024 08:58:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	9/18





presupuestos del ejercicio 2024.

Téngase en cuenta que el Consejo de Ministros en reunión de 13 de febrero de 2024 ha aprobado el Acuerdo por el que se fijan de nuevo los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las administraciones públicas en el periodo 2024-2026.

Este acuerdo se presenta sobre la base de la senda de estabilidad y deuda del Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023. Se mantiene así el mayor margen fiscal para los ayuntamientos respecto a los objetivos de estabilidad remitidos a la Comisión Europea en el Programa de Estabilidad de abril. En concreto, las entidades locales ya no tendrán que alcanzar un superávit del 0,2% en 2024 y se situarán en el equilibrio presupuestario. En 2025 y 2026 también se facilitan los objetivos, donde se deja atrás el superávit y se pasa al equilibrio presupuestario.

El nuevo Acuerdo mantiene los objetivos de deuda pública para el periodo 2024-2026, de manera que las entidades locales llegarán al 1,4% en 2024 y al 1,3% tanto en 2025 como en 2026.

Si la senda de estabilidad es rechazada en el Senado por segunda vez se aplicarán los objetivos de déficit recogidos en el Programa de Estabilidad de abril, más exigentes para los ayuntamientos. La reactivación de las reglas fiscales para 2024 ha tenido como consecuencia la inclusión de los informes de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda, contemplados en Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF).

Por tratarse de un municipio que aplica el régimen de contabilidad básico, hay que tener en cuenta las particularidades que establece la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

En este sentido, la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local, establece ciertas particularidades en orden a la documentación que forma parte del presupuesto y que se recoge en las Reglas 26 y 32 de la Instrucción.

Código Seguro de Verificación	IV7XEObKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Fecha	19/06/2024 08:58:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XEObKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	10/18



CONSIDERACIONES FINALES.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, esta Alcaldía, debe formar el Presupuesto General debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-.

Considerando que el Presupuesto del Ayuntamiento se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución.

Considerando que se ha incorporado al expediente como anexo el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda exigido por el artículo 166.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Código Seguro de Verificación	IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Fecha	19/06/2024 08:58:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	11/18



Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerando que a efectos de presentación de reclamaciones tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes.

Siguiendo la misma línea que en ejercicios anteriores, este presupuesto ha sido elaborado de forma realista y adecuada a la situación económica en la que nos encontramos, supeditada por el incremento al alza en los precios de la electricidad como consecuencia de la situación geopolítica en la que nos encontramos.

Como viene siendo habitual, son unos presupuestos cuya característica principal son la optimización de los recursos municipales y el control de los gastos, teniendo el compromiso y el objetivo de continuar generando ahorros en costes en aquellos servicios en los que sea posible.

El Ayuntamiento por su parte, ha de continuar haciendo múltiples esfuerzos para cumplir con sus obligaciones y competencias propias, pero, además, ha de asumir y suplir responsabilidades de la administración provincial o autonómica anticipando muchas veces el dinero que nos otorgan mediante subvenciones, con el fin de que los servicios no se vean afectados y no se colapsen, como ocurriría, por ejemplo, con los servicios sociales.

Código Seguro de Verificación	IV7XE0BKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Fecha	19/06/2024 08:58:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XE0BKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	12/18





Estas son, en general, las grandes líneas de actuación del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto para el año 2024, y que consideramos darán estabilidad al funcionamiento ordinario de nuestra corporación, agradeciendo de antemano la responsabilidad de los grupos que sumen su apoyo a este proyecto.

El Proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 será elevado Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto, en la próxima sesión que se celebre, para su aprobación, enmienda o devolución.

En San Nicolás del Puerto, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde Presidente.

Fdo.: Juan Carlos Navarro Antúnez

ANEXO I.- CUADRO RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Fecha	19/06/2024 08:58:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XEOBKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	13/18	

GASTOS

CAPÍT.	PROGR AMA	ECO.	DENOMINACION	EXPLICACION	2.024	2.023	DIFERENCIA
1	912	10000	Órganos de Gobierno – Retr. Básicas	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	28.969,90	32.645,40	3.675,50
	920	12000	ADMINISTRACIÓN GENERAL:	SUELDO SECRETARIO GRUPO A1 (J. ANTONIO ZÚJAR)	6.369,43	5.945,66	-423,77
	132	12003	Seq. y orden público. Sueldos grupo C1	SUELDO POLICÍA LOCAL C1	10.338,03	9.650,28	-687,75
	920	12004	Administración General. Sueldos grupo C2	SUELDO AUX. ADMINISTRATIVOS C2	17.208,20	8.031,60	-9.176,60
	132	12006	Seguridad y orden público. Trienios	TRIENIOS POLICÍA LOCAL	3.783,50	3.178,44	-605,06
	920	12006	Administración General. Trienios	TRIENIOS Y AUX. ADMINISTRATIVOS C2	4.636,08	3.094,70	-1.541,38
	132	12009	Seq. y orden púb. P. Extra sueldo y trienios	POL. LOCAL. PAGA EXTRA SUELDO Y TRIENIOS	2.836,82	1.847,50	-989,32
	920	12009	Administración General. Otras ret. Básicas	SECR. Y AUX. ADMVO. P. EXTRA SUELDO Y TRIENIOS	4.261,64	3.019,60	-1.242,04
	132	12100	Seguridad y orden público. Destino	POLICÍA LOCAL. COM. DESTINO (X14)	8.540,40	7.972,30	-568,10
	920	12100	Administración General. Destino	SECRETARIOS Y AUX. ADMVO. COM. DESTINO (X14)	17.905,30	12.724,15	-5.181,15
	132	12101	Seguridad y orden público. Especifico	POLICÍA LOCAL. COM. ESPECÍFICO	5.801,34	5.249,72	-551,62
	920	12101	Administración General. Especifico	SECRETARIO Y AUX. ADMVO. ESPECÍFICO	29.187,76	22.026,41	-7.161,35
	132	12103	Seguridad y orden público. Productividad	Policia local. PRODUCTIVIDAD	5.884,92	6.409,06	524,14
	130	13100	Juzgado - Personal laboral temporal	SECRETARIA JUZGADO DE PAZ	3.011,40	2.299,65	-711,75
	132	13101	Seguridad y orden público. Lab. Temp.	POLICÍA LOCAL. EXTERNA	11.500,00	11.500,00	0,00
	150	13000	Ad. General de Vivienda y Urbanismo	ARQUITECTO TÉCNICO RAFAEL SANCHO	10.010,55	8.988,02	-1.012,53
	32600	13000	Educación limpieza - Personal laboral temporal	LIEMPIEZA COLEGIO M. CARMEN PARRÓN	11.657,85	8.715,11	-2.942,74
	920	1300001	ADMINISTRACIÓN GENERAL	MULTIFUNCION (PARTE FUERA DE ADJ DE SIRÉ)	8.624,98	7.987,67	-637,31
	32602	1300003	Educación Guadalupe - Personal Laboral temporal	GUADALINFO. JUAN ANTONIO HIDALGO	13.307,30	13.372,42	65,12
	334	1300004	Promoción cultural - Laboral Temporal	ADC. JUAN ANTONIO HIDALGO	12.862,42	11.981,98	-880,44
	341	13000	Deporte	MONITORA DEPORTIVA. TAMARA	13.691,59	13.245,21	-446,38
	920	13000	Administración General. Laboral Temporal	MOLINA, BENIGNO, J. MARÍA, MANOLI	78.026,73	109.517,40	31.490,67
	132	1300005	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	CONTROLADORA PARQUÍMETROS	4.261,95		-4.261,95
	920	1310001	Administración General. Laboral Temporal	SUSTITUCIÓN LIMPIADORAS	1.700,00		-1.700,00
	920	1310901	Administración General. Laboral Temporal	CONTRATACIONES ESPORÁDICAS (PLAYA, FESTIVALES, ...)	2.000,00		-2.000,00
	920	1310902	Administración General. Laboral Temporal	SUSTITUCIÓN BENIGNO	11.907,00		-11.907,00
	132	13109	Seguridad y Orden Público	SOCORRISTAS	8.000,00	7.700,00	-300,00
	2310	13000	SS. SS básicos. Personal laboral temporal	CARMEN, ROSA Y MARIBEL	71.728,45	64.908,58	-6.819,87
	2311	13000	Dependencia - Personal laboral temporal	Servicio de Ayuda a Domicilio FUJAS	53.107,39	102.895,32	49.787,93
	2311	13111	Dependencia - Personal laboral temporal	Servicio de Ayuda a Domicilio TEMPORALES	94.537,80	0,00	-94.537,80
	2312	1300002	Juventud - Personal laboral temporal	ADJ DESIRÉ	8.729,10	8.394,78	-334,32
	338	13113	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	CONTRATACIONES NOCHE DEL TERROR	2.500,00	2.500,00	0,00
	132	150	Seg. y orden público - Gratificaciones	GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL	500,00	500,00	0,00
	338	150	Fiestas pop. Y festejos. Gratificaciones	GRATIFICACIONES AL PERSONAL NOCHE DEL TERROR	2.000,00	2.000,00	0,00
	920	150	Servicios Generales - Gratificaciones	Secr. Aux. Advo. AuxOrdenanza. PEONES	2.500,00	2.500,00	0,00
	132	16000	Seg. y orden público - Seguridad social	Policia Local - Seguridad social empresa	13.681,27	12.576,94	-1.104,33
	150	16000	Urb. y Arquitectura - Seguridad social	Rafael Sancho Lora	3.193,36	2.825,38	-367,98
	2310	16000	SS. SS. básicos. Seguridad social	Carmen, Rosa y Maribel	24.188,77	21.197,31	-2.991,46
	2311	16000	Dependencia - Seguridad social	SAD	50.199,36	35.704,68	-14.494,68
	2312	1600000	Juventud - Seguridad social	Seg. Social ADJ	2.797,68	2.749,29	-48,39
	334	16000	Promoción cultural - Seguridad social	Seg. Social ADC	4.038,80	3.906,12	-132,68
	341	16000	Deporte	Monitor deportivo - S. Social	4.388,16	4.337,81	-50,35
	912	16000	Órganos de Gobierno - Seguridad social	Seg. Social Políticos	8.984,16	3.499,97	-5.484,19
	920	16000	Servicios Generales - Seguridad social	Secretario, 2 Aux. Advos., 1 limpiadora Y PEONES	48.074,16	42.113,15	-5.961,01
	32600	1600002	Educación limpieza - Personal laboral temporal	Mª. del Carmen Parrón	3.963,67	2.919,56	-1.044,11
	920	1600003	Administración General	DESIRE (PARTE FUERA DE ADJ)	2.764,31	2.615,96	-148,35
	32602	1600004	Educación Guadalupe - Personal Laboral temporal	Guadalupe	4.178,49	4.359,41	180,92
	338	1600005	FESTEJOS POPULARES	SEG. SOCIAL CONTRATACIONES NOCHE TERROR	900,00	900,00	0,00
	132	1600014	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	SEG. SOCIAL POL. LOCAL. EXTERNA	3.700,00	3.700,00	0,00
	920	1600015	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SEG. SOCIAL SUST. LIMPIADORAS	578,00		-578,00
	920	1600016	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SEG. SOCIAL SUST. BENIGNO	4.200,75		-4.200,75

Código Seguro de Verificación	IV7XE0BKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Fecha	19/06/2024 08:58:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XE0BKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	14/18



PRESUPUESTO

132	16027	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	SEG. SOCIAL SOCORRISTAS	2.768,00	2.671,90	-96,10
132	1600016	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	SEG. SOCIAL PARQUIMETROS	1.449,06		-1.449,06
920	1600017	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SEG. SOCIAL CONTRATAIONES ESPORÁDICAS	680,00		-680,00
920	162	Servicios Generales - Atenciones sociales	Todo personal - Mejora conv. y otras	2.000,00	1.500,00	-500,00
			TOTAL CAPÍTULO 1	758.615,85	648.388,44	-110.227,41

161	209	Abastecimiento domiciliario de agua potable - Cánones	Cánón de contaminación	2.731,15	2.731,15	0,00
920	209	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CÁNONES	264,04	264,04	0,00
920	212	Servicios generales - Edif y otras cons.	Reparaciones y mantenimiento de todos los servicios y dependencias y vehículos	16.000,00	16.029,98	29,98
920	22000	Administración General - Ordinario no inventariable	Material de oficinas	3.800,00	4.541,85	741,85
920	22100	Administración General - Energía eléctrica	Energía eléctrica de todos los servicios y dependencias	43.389,37	43.389,37	0,00
326	22103	Servicios complementarios de educación	Calefacción colegio	2.836,26	2.836,26	0,00
920	22103	Servicios Generales	Combustible	7.000,00	8.027,24	1.027,24
132	22104	Seguridad y orden público - Vestuario	Vestuario POLICÍA LOCAL	500,00	448,85	-51,15
920	22110	Administración General - Productos de limpieza y aseo	Productos de limpieza y aseo	1.500,00	1.977,24	477,24
161	2219901	Administración General - Otros suministros	Productos químicos agua potable	800,00	795,37	-4,63
920	2219902	Administración General - Otros suministros	Otros suministros	10.836,86	10.836,86	836,86
341	2219903	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	MATERIAL DEPORTIVO	4.500,00	4.299,33	-200,67
920	22200	Administración General - Comunicaciones	Teléfonos, fax y móviles	11.000,00	10.608,57	-391,43
920	22401	Administración General - Primas de seguros	Seguro de responsabilidad civil	7.300,00	8.429,69	1.129,69
920	22402	Administración General - Primas de seguros	Seguros Vehículos Ayuntamiento	4.000,00	5.209,98	1.209,98
161	22501	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas - Valoraciones y peritajes	SANCIONES POR IMPAGO	0,00	112,50	112,50
920	22601	Administración General - Gastos diversos	Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00	1.185,70	-314,30
920	22604	Administración General	Gastos Jurídicos y de contenciosos	0,00	1.000,00	1.000,00
338	2260901	Fiestas populares y festejos - Actividades culturales y deportivas	Gastos Noche del Terror	16.000,00	21.961,83	5.961,83
338	2260902	Fiestas populares y festejos - Actividades culturales y deportivas	Festejos Populares. Se incluye navidad	2.000,00	23.780,95	21.780,95
334	2260907	Administración General - Gastos diversos	Promoción Cultural. FESTIVAL DE CINE	12.000,00	12.908,78	908,78
920	22699	Administración General - Gastos diversos	Otros gastos servicios generales	9.331,01	12.662,51	3.331,50
161	22702	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas - Valoraciones y peritajes	Análisis agua potable	2.500,00	2.257,00	-243,00
920	22706	Administración general	BASE DATOS COMPARTIDA MANC. Y ALANIS	600,00	591,40	-8,60
934	22708	Gestión de la deuda y de la tesorería - Servicios de recaudación a favor de la entidad	Recaudación	16.000,00	15.784,66	-215,34
920	2279900	Administración General - Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	SERVICIO DE PREVENCIÓN RR. LABORALES	2.306,14	2.306,14	0,00
920	2279901	ADMINISTRACIÓN GENERAL	OTROS TRABAJOS E INFORMES TÉCNICOS	500,00	484,00	-16,00
161	2279903	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas - Valoraciones y peritajes	SERVICIO DE DESATASCOS DE LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO	4.000,00	3.312,50	-687,50
161	2279904	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas - Valoraciones y peritajes	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA	1.500,00	1.200,00	-300,00
920	2279906	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONTRATACIÓN ALARMA EDIF. AYUNTAMIENTO	0,00	727,23	727,23
920	2279907	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ASESORIA FISCAL Y CONTABLE	5.662,80	5.662,80	0,00
430	2279908	ADMIN. GRAL. DEL COMERCIO, TURISMO...	PROYECTO HOTEL CERRO HIERRO	8.928,81	0,00	-8.928,81
342	2279909	INSTALACIONES DEPORTIVAS	ESTUDIO INUNDABILIDAD PISCINA	2.662,00	0,00	-2.662,00
912	23000	Organos de gobierno - De los miembros de los organos de gobierno	Dietas Miembros Corporación	2.500,00	2.497,50	-2,50
920	23020	Administración General - Del personal no directivo	Dietas del Personal	300,00	300,00	0,00
912	23100	Organos de Gobierno - De los miembros de los organos de gobierno	Locomoción Miembros Corporación	7.000,00	6.256,63	-743,37
920	23120	Administración General - Del personal no directivo	Desplazamientos personal	1.121,63	1.121,63	0,00
920	233	Administración General - Otras indemnizaciones	Otras indemnizaciones (Asistencia sesiones órg. Col.)	1.574,93	1.574,93	0,00
			Total Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	213.608,14	238.114,47	24.506,33

2

Código Seguro de Verificación	IV7XE0BKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Fecha	19/06/2024 08:58:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XE0BKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	15/18



PRESUPUESTO

3	11	31001	Deuda Pública - Intereses	Intereses distintas operaciones					
	011	31002	DEUDA PÚBLICA. INTERESES	INTERESE DEVOLUCIÓN DEUDA CERRO HIERRO		1.000,00	500,00		-500,00
	920	340	Administración General - Intereses de depósitos	Gastos financieros		5.000,00	3.000,00		-2.000,00
				Total Capítulo 3.- Gastos financieros		8.972,23	3.500,00		-2.500,00
4	943	466	Transferencias a otras Entidades Locales - A otras Entidades que agrupen municipios	CUOTAS ADR		2.500,00	2.289,44		-210,56
	943	467	Transferencias a otras Entidades Locales - A otras Entidades que agrupen municipios	CUOTAS CONSORCIO DEL HUESNA		300,00	233,67		-66,33
	920	480	Administración General - A familias a instituciones sin ánimo de lucro	A familias e instituciones sin ánimo de lucro. SUBVENCIÓN HERMANDAD DE SAN DIEGO		1.500,00	330,05		-1.169,95
				Total Capítulo 4.- Transferencias corrientes		4.300,00	2.853,16		-1.446,84
6	241	61927	FOMENTO DEL EMPLEO	APORTACIÓN MUNICIPAL PFOEA 23 GR		3.108,85	0,00		-3.108,85
	241	61928	FOMENTO DEL EMPLEO	APORTACIÓN MUNICIPAL PFOEA 23 PEE		9.492,02	0,00		-9.492,02
	153	61929	VÍAS PÚBLICAS	TERMINACIÓN OBRAS PFOEA 22		8.271,24	0,00		-8.271,24
				Total Capítulo 6.- Inversiones reales		20.872,11	0,00		-20.872,11
8	920	870	ADMINISTRACIÓN GENERAL	APORTACIONES A FUNDACIONES. FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN		410,56	410,56		0,00
				Total Capítulo 8. Aportaciones a fundaciones		410,56	410,56		0,00
9	011	911	Deuda Pública - Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	Amortización préstamo Diputación (AMORTIZACIONES FEAR)		16.451,49	16.451,49		0,00
	11	91300	Deuda Pública - Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	Amortización préstamo ICO		0,00	20.769,58		20.769,58
				Total Capítulo 9.- Pasivos financieros		16.451,49	37.221,07		20.769,58

RESUMEN GASTOS :

DENOMINACION	EXPLICACION	2.024	2.023	DIFERENCIA
Capítulo 1	Gastos de personal	758.615,85	648.388,44	-110.227,41
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	213.608,14	238.114,47	24.506,33
Capítulo 3	Gastos financieros	8.972,23	3.500,00	-5.472,23
Capítulo 4	Transferencias corrientes	4.300,00	2.853,16	-1.446,84
Capítulo 6	Inversiones reales	20.872,11	0,00	-20.872,11
Capítulo 8	Aportaciones a Fundaciones	410,56	410,56	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	16.451,49	16.451,49	0,00
	Suman Gastos	1.023.230,38	909.718,12	-113.512,26

INGRESOS

ECO.	DENOMINACION	EXPLICACION	2.024	2.023	DIFERENCIA
CAPÍTULO					
	112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rustica	28.316,81	28.316,81	0,00
	113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana	144.190,37	142.654,77	1.535,60



PRESUPUESTO

1	115	Impuesto sobre la Circulación de vehículos	VEHÍCULOS	43.616,78	43.514,59	102,19
	116	Plusvalías	PLUSVALÍAS	3.219,14	3.219,14	0,00
	13000	Impuesto sobre actividades económicas	IAE-Opaeif	2.653,10	2.341,34	311,76
	13002	Impuesto sobre actividades económicas	IAE-Cuotas nacionales y provinciales	1.447,23	1.447,23	0,00
	13003	Impuesto sobre actividades económicas	IAE-Telefonía móvil	0,00	2.508,52	-2.508,52
Suma Capítulo 1.- Impuestos directos				223.443,43	224.002,40	-558,97
2	290	Impuesto sobre construcciones	CONSTRUCCIONES	5.554,10	5.554,10	0,00
	291	Colos de caza		705,37	705,37	0,00
	Suma Capítulo 2.- Impuestos indirectos			6.259,47	6.259,47	0,00
3	300	Alcantarillado y Agua potable.	Consumos	60.000,00	58.139,58	1.860,42
	30001	Alcantarillado y Agua potable.	Acometidas	859,19	810,00	49,19
	30901	Cementerio	Cementerio	6.390,00	14.985,03	-8.595,03
	311	SERVICIOS ASISTENCIALES	ABONOS USUARIOS AYUDA A DOMICILIO	370,80	705,50	-334,70
	321	Licencias urbanísticas		3.631,08	2.559,43	1.071,65
	325	Documentos		500,00	313,05	186,95
	330	Tasas por ocupación vía pública		12.000,00	6.001,80	5.998,20
	331	Cocheras		6.486,48	6.221,36	265,12
	335	Ocupación VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS		500,00	255,00	245,00
	33700	TOVP EMPRESAS ELÉCTRICAS		5.216,58	4.672,43	544,15
	338	Postes y palomillas telefónica. COMPENSACIÓN TELEFÓNICA		1.393,26	1.393,26	0,00
	33900	Ambulantes		842,00	412,00	430,00
	33901	Ocupac. Vía pública mat. Const.		919,70	663,70	256,00
	34301	TASAS POR UTILIZACIÓN PISTAS DE PADEL		369,72	289,98	79,74
	34302	TASAS POR UTILIZACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL		1.939,08	1.507,22	431,86
	34900	Recaudación Venta Entradas Noche del Terror		9.000,00	8.660,00	340,00
	34901	Recaudación Anuncios Revista Feria		900,00	840,00	60,00
	389	Otros reintegros de operaciones corrientes		1.757,53	1.520,29	237,24
	39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.		9.000,00	3.450,00	5.550,00
	392	Recargos de prórrogas y apremios		1.100,00	1.021,82	78,18
	399	Imprevistos		1.617,62	1.617,62	0,00
	Suma Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos			124.793,04	116.039,07	8.753,97
4	42000	Participación en los tributos del estado	Fondo Nacional	147.429,40	134.026,73	13.402,67
	45001	Otras transferencias incondicionadas	Participación tributos Comunidad Autónoma (PATRICA)	163.288,52	162.162,80	1.125,72
	45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos en materia de educación	Guadalinfo JUNTA	10.799,61	10.799,61	0,00
	45060	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de otros convenios suscritos con la Comunidad Autónoma	Convenio Consultorio	4.300,44	4.300,44	0,00
	45300	DE ORGANISMOS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE AND.	APORTACIÓN FESTIVAL DE CORTOS	200,00	200,00	0,00
	46100	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	Plan Provincial de Cohesión social. CARMEN, ROSA MARIBEL Y DISP. GEOGRÁFICA	93.905,64	93.732,00	173,64
	4610001	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	SAD CONCERTADO	8.542,95	14.350,73	-5.807,78
	46101	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	Transferencia Diputación Monitor Deportivo	6.000,00	6.000,00	0,00
	46102	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	Transferencia Diputación ADC	9.000,00	9.000,00	0,00
	46103	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	Transferencia Diputación ADJ	9.971,64	9.971,64	0,00
	46110	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	Dependencia	187.284,90	150.602,62	36.682,28
	46140	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	GUADALINFO DIPUTACIÓN	4.759,58	4.759,58	0,00
	46141	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	SUBVENCIÓN INCREMENTO ENERGÍA	13.589,81	0,00	13.589,81
	472	DE EMPRESAS PRIVADAS	PATROCINIO NOCHE DEL TERROR	0,00	0,00	0,00
	471	DEL RESTO DE ENTIDADES	APORTACIÓN FESTIVAL DE CORTOS	3.900,00	3.900,00	0,00
	Suma Capítulo 4.- Transferencias corrientes			662.972,49	603.806,15	59.166,34
5	521	Intereses de depósitos	Intereses de depósitos	1.089,60	1.089,60	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7XE0BKJV63VOW7Q55MGYQPEQ		Fecha	19/06/2024 08:58:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XE0BKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	17/18	



CHIRINGUITOS		10,771.29	7,762.14	3,009.15
54100	Arrendamientos de fincas urbanas			
54102	Arrendamientos de fincas urbanas		4,600.00	165.60
54103	Arrendamientos de fincas urbanas	4,765.60	0.00	0.00
54104	Arrendamientos de fincas urbanas	860.50	860.50	0.00
54105	Arrendamientos de fincas urbanas	860.50	860.50	0.00
54106	Arrendamientos de fincas urbanas	2,116.62	960.00	0.00
54107	Arrendamientos de fincas urbanas	2,404.00	2,043.07	73.55
54108	Arrendamientos de fincas urbanas	2,000.00	2,242.55	161.45
54201	Arrendamiento de fincas rústicas	7,979.46	7,823.40	156.06
599	Otros ingresos patrimoniales	100.00	0.00	100.00
Suma Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales		33,047.07	27,381.26	5,665.81

6	680	DE EJERCICIOS CERRADOS	DEVOLUCIÓN SUBV. CERRO Y MUÑO	0,00
			Suma Capítulo 6. DE EJERCICIOS CERRADOS	0,00

[illegible]

8	87010	Remanente de tesorería	Para gastos con financiación afectada	0,00	
			Suma Capítulo 8.- Activos financieros	0,00	

9	911	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO		0,00
			Suma Capítulo 9.- Préstamos a largo plazo	0,00

RESUMEN INGRESOS:

DENOMINACION	EXPLICACION	2.024	2.023	DIFERENCIA
Capítulo 1	Impuestos directos	223.443,43	224.002,40	-558,97
Capítulo 2	Impuestos indirectos			
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	6.259,47	6.259,47	0,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	124.793,04	116.039,07	8.753,97
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	662.972,49	603.806,15	59.166,34
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	33.047,07	27.381,26	5.665,81
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9	Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00
	Suman Ingresos	1.050.515,50	977.488,35	73.027,15
	Recursos ordinarios	1.050.515,50	977.488,35	

TOTAL GASTOS	1.023.230,38	909.718,12
TOTAL INGRESOS	1.050.515,50	977.488,35

DIFERENCIA	27 285,12	67 770,23
------------	-----------	-----------

Código Seguro de Verificación	IV7XE0BKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Fecha	19/06/2024 08:58:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS NAVARRO ANTÚNEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XE0BKJV63VOW7Q55MGYQPEQ	Página	18/18

